Colegio Salesiano Deán Funes

REGLAMENTO BECAS 2024

Animados por el carisma que nos legó nuestro fundador, desde la Casa Salesiana Deán Funes se busca cumplir con el objetivo de formar buenos cristianos y honrados ciudadanos. Es por eso que, conscientes de la necesidad de igualdad de oportunidades, se presenta el sistema de becas.

Se define a la beca como la exención parcial o total en el pago de la cuota que mensualmente se realiza. (no incluye matricula)

El presente Reglamento tiene la finalidad de guiar a los padres/madres/tutores legales en la postulación a este beneficio Como así también en cuanto a la responsabilidad con la que se debe asumir este compromiso.

Responsables del proceso

Serán responsables de otorgar la beca parcial o total, el equipo que se conforma para tal fin. Este estará integrado: por directivos de cada nivel, el administrador, un integrante del Consejo de Obra y el Director General.

Consideraciones generales para otorgar la beca

La beca parcial o total se otorgará de acuerdo con:

- ✓ Cumplimiento de entrega de documentación: la documentación deberá ser entregada en los plazos establecidos. La misma debe estar completa ya que con esta información se evaluará cada postulación.
- ✓ Cumplimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): para la renovación de becas se tendrá presente el cumplimiento de los acuerdos escolares.
- ✓ No registrar deuda en la Institución.
- ✓ Visita domiciliaria: de ser necesario se realizará la visita domiciliaria, previo aviso, para constatar lo declarado en la ficha de postulación.

Asignación del beneficio

De acuerdo al análisis realizado por parte del equipo, de los datos aportados por los postulantes, se otorgará una beca total o parcial, de acuerdo a lo que amerita cada situación. En el caso de que no se reúnan las condiciones necesarias, no se otorgará la beca.

Calendario

La fecha de postulación a la beca será desde el día 18 de marzo hasta el día 25 de marzo. La información solicitada se enviará al link que figura en la página principal de la plataforma.

Evaluación y supervisión

El equipo conformado evaluará y supervisará durante todo el ciclo lectivo el cumplimiento del Reglamento vigente.

Requisitos y documentación

Puede postular al beneficio de la beca todo alumno matriculado sin distinción alguna. La documentación que debe presentar es:

- ✓ Formulario de beca completo. Este formulario tiene carácter de declaración jurada.
- ✓ Documentación que respalde lo expresado en el formulario (los tres ultimos recibos de sueldo, cerficación de ingresos, constancia de monotributo, contrato de alquiler, certificado de desempleo, facturas de gastos médicos, certificados de discapacidad y documentación que considere pertinente)
- ✓ Boletín de calificaciones del año anterior para el nivel primario y secundario.

Los requisitos para acceder al sistema de beneficios, o renovar la beca por parte de la familia y el alumno son:

- ✓ Cumplir los AEC
- ✓ Tener una situación socioeconómica que amerite la postulación.
- ✓ En nivel secundario técnico no podrá adeudar más de dos espacios curriculares. Si se adeudara más de dos espacios, se analizara cada situación, de acuerdo a la particularidad del caso.
- ✓ En el nivel secundario EPJA no podrá adeudar más de un módulo. Si se adeudara más de un módulo, se analizará cada situación, de acuerdo a la particularidad del caso.
- ✓ En nivel primario tener aprobado todos los espacios curriculares.
  Si esto no se diera así, se analizará cada situación, de acuerdo a la particularidad del caso.

- ✓ Tener una activa participación en las actividades Educativo-Pastoral por parte de los alumnos, tales como convivencias, celebraciones, retiros, experiencias de servicio, actividades asociativas.
- ✓ Tener una activa participación por parte de los padres/madres/tutores legales en las actividades Educativo Pastoral (reuniones, celebraciones, charlas, talleres, entrevistas, citaciones, etc.).
- ✓ No registrar deudas, excepto los acuerdos de pago firmados.

Causales de finalización de beca

La beca dejará de tener vigencia de acuerdo a las siguientes situaciones:

- ✓ Una vez finalizado el ciclo lectivo.
- ✓ Si no se cumplen los requisitos solicitados en el presente reglamento.
- ✓ Haber omitido o falseado los antecedentes requeridos para la obtención de la beca.
- ✓ Dejar de pertenecer a la Institución o dejar de concurrir al Establecimiento.

Comunicación

La comunicación de la confirmación de beca será a través del correo electrónico declarado en la ficha de beca.